



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 148/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° 0225-VR-ACD-UTMACH, receiptado el 5 de abril de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone a consideración y aprobación de Consejo Universitario el Proyecto de Servicio Comunitario UTMACH-MIES, denominado "Fortalecimiento de los Emprendimientos rurales de los beneficiarios del CDH de los Cantones Arenillas, Huaquillas, Santa Rosa, Las Lajas, Piñas, Marcabelí, Atahualpa y Balsas", el mismo que ha sido presentado por la Carrera de Economía con mención en Gestión Empresarial, y de los oficios UTMACH-VINCOPP-PP-2016-037 y 065 del 23 de febrero y 18 de marzo de 2016, proyecto que no afecta la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que Consejo Académico Universitario en sesión del 30 de marzo del 2016, resolvió sugerir al Consejo Universitario su aprobación y validación de las horas de vinculación con la sociedad a los estudiantes que intervienen en el mismo, como requisito previo a su titulación.

Que, una vez analizado el Proyecto presentado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO UTMACH-MIES, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL CDH DE LOS CANTONES ARENILLAS, HUAQUILLAS, SANTA ROSA, LAS LAJAS, PIÑAS, MARCABELÍ, ATAHUALPA Y BALSAS", CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 148/2016

ARTICULO 2.- VALIDAR LAS HORAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD A LOS ESTUDIANTES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO REFERIDO EN EL ARTICULO ANTERIOR, COMO REQUISITO PREVIO A SU TITULACION.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 5 de 2016.
Machala, abril 6 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL UTMACH.